

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de diciembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el extremo actor allegó memorial solicitando se fije fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 172- 88241. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2022-00070
Proceso Ejecutivo
Demandante. Jaime Orlando Pineda Alarcón
Demandado. Liz Carolina Pineda Bonilla.
Decisión: Librar Despacho Comisorio

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Susa, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se encuentra que por auto de 30 de junio de 2022 se decretó el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 172- 88241 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté Cundinamarca; embargo que se encuentra debidamente registrado, por lo cual es procedente la realización de la diligencia de secuestro

Para tal efecto Comisionese al Alcalde Municipal de Susa Cundinamarca o a quien este delegue, para realizar la diligencia de secuestro de la cuota parte que le corresponde o le pueda corresponder a la demandada LIZ CAROLINA PINEDA BONILLA respeto del bien inmueble denominado EL SAUCO, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 172-88241 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté Cundinamarca Por secretaria líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Desígnese como secuestre a la Auxiliar de la Justicia Gladys Santander Flórez y se le concede el término de 15 días hábiles a la comisionada a partir de la recepción del despacho comisorio en su Oficina para darle cumplimiento.

Por secretaría infórmesele a la auxiliar de la Justicia GLADYS SANTANDER FLOREZ, lo aquí decidido y a háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

radicadores.

Háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 59.
De hoy **16 de diciembre de 2022**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb6f628b6c1a23ccd43583c6c6e3670362ea63909123242da958e8192988b339**

Documento generado en 15/12/2022 02:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>